



<b>Conoció:</b> Consejo Asesor, Sesión N° 2 del 02 de febrero del 2010	<b>Aprobó:</b> M.A. Jorge Padilla Z. <i>Contralor a.i</i>	<b>Rige:</b> 08 de febrero del 2010
		<b>Versión:</b> 01

## 1. Objetivo

Establecer los aspectos que se deben considerar para lograr que los servicios que como auditoría interna se brindan, se desarrollen bajo los principios generales de independencia y objetividad.

## 2. Alcance

Todas las actividades que desarrolle el personal de la Oficina de Contraloría Universitaria, para cumplir con sus funciones.

## 3. Definiciones

Independencia, Objetividad, Impedimentos, ver Glosario (sección VI de este Manual).

## 4. Descripción de Actividades

La Dirección de la Oficina y todo su personal velarán porque los trabajos se realicen con independencia y objetividad. Como garantía de lo anterior se establece lo siguiente:

### 4.1 Independencia

La Dirección y las jefaturas deben velar para que las actividades se realicen con independencia funcional, de manera tal que estas se ejecuten libre y objetivamente, para ello la ubicación orgánica de la Oficina de Contraloría Universitaria favorece este principio, al depender del Consejo Universitario.

Adicionalmente, en su Reglamento Organizativo se establece que goza de independencia y autoridad técnica para ejercer funciones de auditoría, mediante la definición de sus planes, programas de trabajo, metodología y procedimientos, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Organizativo.

### 4.2 Independencia y objetividad individual

Los auditores deben realizar su trabajo sin subordinar su juicio o criterio a otros asuntos de carácter personal o institucional, evitando así el conflicto de intereses que pueda menoscabar sus tareas y responsabilidades. Para ello deben tener una actitud imparcial y neutral.

Para prevenir que se den impedimentos a la objetividad, en la asignación de los trabajos, la jefatura debe tomar en cuenta que el funcionario (a) no haya sido responsable previamente, de procesos de la administración activa, que puedan resultar incompatibles con las actividades a desarrollar.

Los anteriores principios se desarrollan con mayor detalle en el Código de Ética y otras disposiciones internas.

## 5. Normativa interna relacionada

- Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria



- Manual de Organización
- Código de Ética del personal de la Oficina de Contraloría Universitaria

**6. Anexos**  
No aplica.